HECHOS RELEVANTES DEL PERIODO

A) Con fecha 20 de marzo de 2012 la Sociedad comunicó a la SVS que, en Sesión de Directorio efectuada el día 19 de marzo de 2012, el Directorio acordó designar como Director Titular de la Sociedad a don Ansgar Bendiek, alemán, ingeniero civil, en reemplazo del director Bernward Kulle, cuya renuncia fue informada a la SVS con fecha 8 de noviembre de 2011.

B) Con fecha 19 de abril de 2012 fue publicado en el Diario Oficial de la República de Chile, el Decreto Supremo N° 430 del Ministerio de Obras Públicas. Este documento, en términos generales, ratifica lo dispuesto en la Resolución DGOP N° 3319, que autorizó nuevos plazos y costos de obras para el proyecto denominado "Conexiones Lo Saldes", cuyo detalle se informó en los Hechos Relevantes al 31 de diciembre de 2011.

C) Con fecha 26 de abril de 2012, se celebró la Junta General Ordinaria de Accionistas, en la cual se adoptaron los siguientes acuerdos principales: se aprobaron los estados financieros al 31 de diciembre de 2011 y se designó a Deloitte Auditores y Consultores como auditores externos de la Sociedad para el ejercicio 2012. También se designó el Directorio definitivo de la Sociedad, el cual quedó compuesto por las siguientes personas:

Titulares	Suplentes
Justin Beber	John Marcus Stinebaugh
David Levenson	Andrés Felipe Crump Gómez
Ronald Paz Vargas	Salvador Valdés Correa
Ansgar Bendiek	Christiane Hoischen
Wilfried Rammler	Joachim von Lukowicz
Oscar Uribe Bravo	Christoph Boeninger

D) En el marco de la ejecución de las obras establecidas en el Convenio Ad Referéndum Nº 2, durante 2012 (hasta la fecha de emisión de estos estados financieros),la Dirección General de Obras Públicas (DGOP) ha emitido las siguientes Resoluciones aprobando valores devengados por concepto de obras, servicios e intereses:

1. Resolución DGOP Nº 128 del 06.01.2012, por un valor total de UF 33.239,14, con fecha de pago el día 29 de marzo de 2013;
2. Resolución DGOP Nº 1486 del 27.03.2012, por un valor total de UF 3.362,00, con fecha de pago el día 29.03.2013.
3. Resolución DGOP Nº 3724 del 10.08.2012, por un valor total de UF 8.543,62, con fecha de pago el 29.03.2013

E) Con fecha 26.06.2012, mediante Oficio Ordinario N° 1257/12, el Inspector Fiscal aprobó el Peritaje contemplado en el Convenio Ad Referéndum N°3 (Compensación por pérdida de ingresos), que determinó un monto de UF 3.721 a pagar por el MOP a Sociedad Concesionaria Túnel San Cristóbal S.A. Esta cifra, con sus intereses por mayor plazo, fue pagada por el MOP en el mes de Noviembre de 2012.

HECHOS RELEVANTES POSTERIORES

A. Con fecha 2 de enero de 2013 la Sociedad comunicó a la SVS, como Hecho Esencial, que el Directorio acordó designar, a contar del 1° de enero de 2013, a las siguientes personas en los cargos que se indican:
   - Rüdiger Trenkle, alemán, ingeniero civil, como Director Titular de la Sociedad, en reemplazo de don Oscar Uribe Bravo;
   - Björn König, alemán, economista, como Gerente General de la Sociedad; y
   - Miguel Oyarzo Vidal, chileno, administrador público, como Gerente de Administración y Finanzas de la Sociedad.